

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Referencia 11001 40 03 057 2021 00966 00 (pago directo)

Estando las diligencias pendientes de proveer sobre la admisión o rechazo de la SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE AUTOMOTOR POR EL MECANISMO DE EJECUCIÓN DE PAGO DIRECTO presentada por APOYOS FINANCIEROS ESPECIALIZADOS S.A.S. "APOYAR S.A.S." en contra de la señora LINDA MILAGROS ALFARO DIAZ, se advierte que mediante correo electrónico de fecha 10 de noviembre de los cursantes, la apoderada de la parte actora presenta desistimiento de la solicitud, cancelación y, terminación de la orden de inmovilización del bien objeto de este asunto, sin embargo, la misma se entiende como un retiro de la demanda, por lo que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 92 del C.G. del P., por secretaría archívese las diligencias, previas las desanotaciones del caso.

NOTÍFIQUESE,

**JULIAN ALBERTO BECERRA GARCÍA
JUEZ**

Firmado Por:

Julian Alberto Becerra Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Civil 057

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e75182471f3475348f3e091147e5e84629c1b2c526f167da72cec2896aebedec

Documento generado en 10/11/2021 12:00:27 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**